

La Floresta, 15 de Mayo de 2020.

RESOLUCIÓN N° 20 / 157

ACTA 014/020

VISTO: el comunicado de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de acuerdo al protocolo de actuación, prevención y control relacionados a Coronavirus (COVID-19)

CONSIDERANDO: I) que es necesario destinar un monto de dinero mensual a invertir hasta fines de noviembre, para ayudar a situaciones de emergencia que se está viviendo debido a la pandemia

II) que el monto asignado no significa que a medida que funcione el Comité de Emergencia no podamos modificar la cifra

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar el monto de \$50.000.= (cincuenta mil pesos uruguayos) mensuales, hasta el mes de noviembre, a los efectos de invertir para ayudar a la emergencia sanitaria y social que se está viviendo, pudiendo ser modificada la cifra según las necesidades con la aprobación del Concejo

II) Comuníquese Dirección Recurso Financiero Contable y a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.


Diego A. De León
Concejal


 Vicente Amicone
Concejal


 Jorge Fachelli
Alcalde


C. P. P. P.
Concejal